

Letty Zambrano Alvarado

*Circunvalación Norte 531 y Bálsamos Norte
Telf: 2888-481 Cell (09) 8430702 Email: lettyz@editorialnueve.com
Guayaquil - Ecuador*

Informe de Comisario al 31 de Diciembre de 2009

A los Señores Accionistas
de **Editorial Nueve Sociedad Anónima EDINUEVE**

En cumplimiento con la obligación de Comisario que ustedes, señores accionistas, me asignaron, a continuación informo el resultado de mi gestión durante el año que terminó 31 de Diciembre del 2009.

1. Durante el ejercicio que informo, he actuado con las atribuciones del Art. 321 de la Ley de Compañías y el reglamento para requisitos de información promulgada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 92.1.4.3.014 de septiembre 18 de 1992.
2. Los estados financieros de Editorial Nueve Sociedad Anónima Edinueve concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con Las Normas de Contabilidad NEC y en aquellas situaciones específicas que no están contempladas en las NEC, las Normas Internacionales de Contabilidad NIC proveen los lineamientos a seguirse como normas de contabilidad del Ecuador.
3. Cuantas veces he considerado necesario, me he reunido con los funcionarios de la Compañía, para tratar lo que ha sido conveniente en las circunstancias, particularmente luego de recibir los estados financieros. Concuero con el informe Gerente General que se presentará a consideración de ustedes, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre del 2009.
4. Los administradores han cumplido con las disposiciones y normas legales, estatutarias, reglamentarias y las políticas establecidas por el directorio.
5. Los libros de actas del Directorio, comprobantes de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
6. He cumplido con las obligaciones legales y profesionales, con absoluta independencia de criterio, y ejercicio el derecho limitado de inspección y vigilancia, en forma razonable, sobre las operaciones de la Compañía, sin dependencia de la administración y en interés de ustedes, señores administradores de la Compañía.

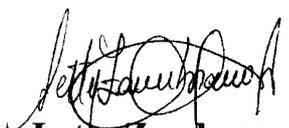


Letty Zambrano Alvarado

7. En Octubre 15 de 2009, mediante Resolución N° SC-IJ-DJCPTE-G-09-0006400, la Superintendencia de Compañías del Ecuador aprobó la fusión por absorción de EDINUEVE S.A. con Compañía Anónima El Universo.
8. La infraestructura funcional de Editorial Nueve Sociedad Anónima Edinueve ha sido diseñada para disponer de un control interno contable y administrativo adecuado en un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdida por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
9. En mi opinión la administración de Editorial Nueve Sociedad Anónima Edinueve ha cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias, así como todas aquellas resoluciones dictadas del Directorio de la Compañía.
10. He mantenido contacto con los Auditores Externos NGC Consultora de Negocios, para conocer el alcance y desarrollo de su trabajo; y conozco el informe de los Estados, las notas explicativas y la opinión sobre los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2009 con los que estoy de acuerdo.

Este informe es exclusivo para los Directores y Administradores de Editorial Nueve Sociedad Anónima Edinueve, así como la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

De los señores Administradores, muy atentamente


Letty Zambrano
Comisario



Guayaquil, 30 de marzo de 2010